

**RLD/mmb.-**  
**PROCESO: 16673401**

**REF.:** AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR AVISO RADIAL.

**VALDIVIA, 12 de Enero de 2023**

**DGA REGION DE LOS RIOS N° 031**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Código de Aguas;
- 2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 3.- La Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- 4.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 5.- El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley N° 19.886, y sus modificaciones;
- 6.- La Orden de Compra N°1 de fecha 12 de enero de 2023;
- 7.- Las Resoluciones N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Resolución DGA Exenta N° 1031 de 12.04.2016; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- QUE, el Título XI del Libro Primero del Código de Aguas, en sus artículos 129 bis 4, 5, y 6 establece el pago de una patente anual a beneficio fiscal para los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que no hayan construido las obras señaladas en el inciso primero del artículo 129 bis 9, y para aquellos que no estén utilizando los derechos total o parcialmente, dependiendo de las características del derecho respectivo.

<p><b>DIRECTOR REGIONAL (S)</b> <b>ROBERTO LIEWALD DESSY</b> <b>REGION DE LOS RIOS</b></p> <p style="margin-top: 20px;"><b>Vº Bº</b></p>	
<p><b>DIRECCIÓN</b> <b>GENERAL DE AGUAS,</b> <b>REGIÓN DE LOS</b> <b>RIOS</b></p> <p style="margin-top: 10px;"><b>E X E N T A</b></p> <p style="margin-top: 10px;"><b>Resolución N° 7 del 26 de marzo</b> <b>del 2019 de Contraloría General</b> <b>de la República.</b></p>	
<b>TRÁMITE</b>	<b>FIRMA RESPONSABLE</b>
Art. 141 Inc. 4º Denegaciones	
Arts.32,41,171 Denuncia Modif. Cauce.	
Art. 171 Aprueba Proy. Modif. Cauce.	
Arts. 151 al 157 Const. Modif. Unif. Bocatoma	
Art. 163 Traslado Derecho	
Materias Administrativas	
Desistimientos	
Materias Relativas a Personal	
Otras	

2.- QUE, en el artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, se establece que la Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos sujetos al pago de la patente por no uso del derecho de aprovechamiento, en las proporciones que correspondan, provenientes de derechos constituidos o reconocidos en conformidad a la ley.

3.- QUE, se indica expresamente que la mencionada publicación será complementada mediante mensaje radial de un extracto de la publicación, en una emisora de cobertura territorial del área correspondiente. Agrega que esta publicación se efectuará el 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado, en el Diario Oficial y en forma destacada en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente. Esta publicación se considerará como notificación suficiente para los efectos de lo dispuesto en el artículo 129 bis 10 del Código de Aguas.

4.- QUE, se solicita cotización al proveedor ASESORIAS Y PUBLICACIONES SUR E.I.R.L. RUT: 76.304.344-4, quien entrega Presupuesto, en detalle del ítem requerido que cumple con lo solicitado por nuestra Institución por un monto de \$ 185.283.-

5.- QUE, considerando que es una adquisición inferior a 3 UTM queda excluida del Sistema de Información, generándose la Orden de Compra N°1 de fecha 12.01.2023.

### **R E S U E L V O:**

**1.- AUTORIZASE** la Orden de Compra N°1 del 12.01.2023, **ADQUIERASE y PÁGUESE**, a la institución que se indica por el producto que se señala, por ser más favorable a los intereses fiscales:

**SERVICIO O ESPECIE : Publicación Radial.**

**CASA COMERCIAL : ASESORIAS Y PUBLICACIONES SUR E.I.R.L.**

**CIUDAD : VALDIVIA**

**RUT : 76.304.344-4**

<b>Cant</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor Unit. (\$)</b>	<b>Valor Total</b>
1	-Publicación Radial del listado de derechos de Aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas afectos al Pago de Patente en la Provincia de Valdivia. Publicación Radial para el día 16/01/2022, según Resolución DGA Exenta N° 3847 de fecha 29 de diciembre de 2022.  -Rectifica Resolución DGA Exenta N° 3847 de fecha 29 de diciembre de 2022.	\$ 185.283.-	\$ 185.283.-
		Total Exento	\$ 185.283.-

**2.- IMPÚTESE**, el gasto de la presente adquisición al subtítulo 31.02.999, Ley de Presupuesto año 2023, por el monto total de \$ 185.283.- (Ciento Ochenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos).

**3.- COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Dirección de Contabilidad y Finanzas Región Los Ríos, Unidad Administrativa y Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas Región de Los Ríos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**